

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 172-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ENTREGAN DISTINCIONES *AÑO 2025 ANTIGUO POBLADOR BARILOCHE*

ANTECEDENTES

Ordenanza 1349-CM-03: Instituir en San Carlos de Bariloche tipo y modalidad de distinciones, su registro y archivo.

Resoluciones 710-CM-24.

FUNDAMENTOS

Conforme al artículo 7º de la ordenanza 1349-CM-03, la distinción de Antiguo Poblador se concederá a aquellas personas mayores de 70 años de edad, que se hayan destacado por su labor pionera, que sean nativos de San Carlos de Bariloche o que hayan residido en la ciudad por lo menos 50 años. Dicha distinción, se otorga por resolución fundada del Concejo Municipal y consiste en un diploma de reconocimiento entregado por el Concejo Municipal durante los festejos del aniversario de nuestra ciudad.

El Concejo Municipal reconoce a los vecinos de San Carlos de Bariloche que a lo largo de los años han inculcado sus valores y han transmitido sus tradiciones a las generaciones venideras. Fueron ellos, que por su trayectoria, labor, dedicación y compromiso, se han convertido en referentes sociales, culturales o políticos. A quienes forman parte de familias pioneras, que han estado vinculados a la formación y desarrollo de instituciones de bien público, que han impulsado el crecimiento turístico de Bariloche y dedicado sus esfuerzos, participando activamente en los diferentes ámbitos de nuestra comunidad.

Para la edición 2025, se reconocerá a Nélida Rubersinda Entunao, Elcira Creide, Salatier Rivas, María del Rosario Sánchez, Mario Raúl Salazar, José Fredy Hernández, Flavio José Galindo, Nélida Miulanesi, Adriana Selvia Arismendi, Carlos Ricardo Suez, Silvio Sánchez, Patricio Jara, José Eustaquio Fernando Guzzi, Eduardo Mario Muzykant, César Amilcar Matteozzi y Stella Maris Lavilla.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "y" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 172-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1.º) El Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche otorgará la distinción Antiguo Poblador de Bariloche, en el marco de la conmemoración del 123.º aniversario de la ciudad.
- Art. 2.º) A propuesta del Presidente del Concejo Municipal y de los Sres. Concejales, la nómina de pobladores distinguidos es la siguiente:
- Nélide Rubersinda Entunao, DNI: 5.162.593.
 - Elcira Creide, DNI: 4.860.002.
 - Salatier Rivas, DNI: 7.398.971.
 - María del Rosario Sánchez, DNI: 5.606.294.
 - Mario Raúl Salazar, DNI: 8.213.033.
 - José Fredy Hernández, DNI: 93.667.404.
 - Flavio José Galindo, DNI: 11.581.155.
 - Nélide Miulanesi, DNI: 5.467.476.
 - Adriana Selvia Arismendi, DNI: 11.345.611.
 - Carlos Ricardo Suez, DNI: 4.543.648.
 - Silvio Sánchez, DNI: 7394.856.
 - Patricio Jara, DNI: 8.217.048.
 - José Eustaquio Fernando Guzzi, DNI: 93.725.349.
 - Eduardo Mario Muzykant, DNI: 8.153.299.
 - César Amilcar Matteozzi, DNI: 8.347.650.
 - Stella Maris Lavilla. DNI: 6.725.908.
- Art. 3.º) La presente resolución se aprueba ad referendum de la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de abril de 2025
GRDR/GBN/sag